

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-080-2021**

**PARA:** ADMINISTRADORES DE ADUANA  
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES  
DE TODA LA REPUBLICA

**DE:** ABG. MARCO TULIO ABADIE  
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN DE AREA RESTRINGIDA DE LA SOCIEDAD  
MERCANTIL ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK S.A., COMO  
OPERADORA DE ZONA LIBRE



**FECHA:** 28 DE MAYO DEL 2021

Hago de su conocimiento que el Infrascrito Secretario Adjunto Regional Nor Occidental de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, certificó la **RESOLUCIÓN No. DRNOSDE-016-2021**, de fecha 03 de marzo del 2021, mediante la cual se **RESUELVE**: Que la Sociedad Mercantil **ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK S.A.**, con Registro Tributario Nacional No. **08019010301997**, con domicilio legal y ubicación de sus instalaciones en el lugar denominado colonia San Jorge, kilómetro 11, carretera a Occidente, sector Cofradía, San Pedro Sula, departamento de Cortes, fue autorizada para operar en el Régimen de Zona Libre (ZOLI) como Operadora mediante Resolución No. 014-2011 de fecha 13 de enero del 2011, para dedicarse a la explotación, desarrollo y manejo de una Zona Libre (ZOLI).

Que posteriormente se autorizó la ampliación de área restringida, con ubicación de sus instalaciones en el lugar denominado colonia San Jorge, kilómetro 11, carretera a Occidente, sector Cofradía, San Pedro Sula, departamento de Cortes, mismo que consiste en un área superficial consistente de TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (13,363.02 mts<sup>2</sup>), inicialmente autorizada mediante Resolución No. 014-2011 de fecha 13 de enero del 2011, en un área restringida de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (177,193.39 mts<sup>2</sup>). Quedando para operar bajo el Régimen de Zona Libre en un área restringida total de **CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (190,556.41 Mts<sup>2</sup>)**, donde continuara gozando de los beneficios y obligaciones inicialmente concedidos bajo la Ley de Zonas Libres.

Y en virtud, de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK S.A.**, continua adscrita al Código de Aduana **6256**, que corresponde al puesto aduanero de la Zona Libre **ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK S.A.**, y su ampliación de área restringida de Zona Libre, con ubicación de sus instalaciones en el lugar denominado colonia San Jorge, kilómetro 11, carretera a Occidente, sector Cofradía, San Pedro Sula, departamento de Cortes, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH) todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/AA/LG  
CC: Archivo